

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 25 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: __ 770 __/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Gilda Cid Cárdenas.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con licencia médica, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Gilda Cid Cárdenas, desde el 23/04/2014 hasta el término de la licencia médica.

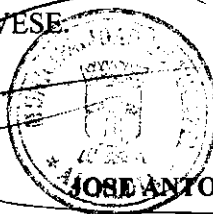
2.- Páguese la suma de \$ 142.743.- (Ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos). Mensuales Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes



